



DECRETO N° 2032/25

San Martín de los Andes, 04 AGO 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio del dictado del taller municipal de croquiseros urbanos.

Que, dicho taller se realizará en Sala de Exposiciones Lidaura Chapitel.

Que, a través de distintas disciplinas artísticas se brinda la posibilidad de recrearse y ofrecer una mejor calidad de vida.

Que, la Sra. MACHIN LAURA, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EI INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con la Sra. **MACHIN LAURA CUIT N° 23-22411001-4**, para realizar el dictado de taller de croquiseros urbanos en Sala Municipal de Exposiciones Lidaura Chapitel, desde el **01 de julio al 15 de diciembre de 2025**, por un monto total de hasta \$ **1.839.552(pesos un millón ochocientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y dos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas Y Presupuesto y para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes